

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2005, de la Consejera de Bienestar Social, por la que se declara resuelto el procedimiento para la designación de vocales del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en Extremadura que representen a las entidades de inmigrantes que tengan su domicilio social en la región.*

El Decreto 131/2005, de 24 de mayo convoca procedimiento para la designación de vocales del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en Extremadura que representen a las entidades de inmigrantes que tengan su domicilio social en la región (D.O.E. de 31 de mayo de 2005). Abierto el plazo de 15 días para la presentación de solicitudes establecido en el artículo 3 del Decreto sin que se hubiera presentado solicitud alguna y a propuesta de la Dirección General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones de 29 de noviembre de 2005,

### RESUELVO:

Declarar concluido y desierto el procedimiento de selección y designación de vocales al no haberse presentado ninguna solicitud que cumpla con los requisitos exigidos en el artículo 2 del Decreto 131/2005.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Bienestar Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, en virtud de lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 30 de noviembre de 2005.

La Consejera de Bienestar Social,  
LEONOR FLORES RABAZO

## V. Anuncios

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio “Cobertura de reportajes gráficos de la Junta de Extremadura”. Expte.: SE-8/2006.*

#### I. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.

c) Número de expediente: SE-8/2006.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Cobertura reportajes gráficos de la Junta de Extremadura.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura nº 129, de fecha 8 noviembre 2005.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 89.206,00 euros. I.V.A. incluido.

— Anualidad 2006: 44.603,00 €.

— Anualidad 2007: 44.603,00 €.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 15 de diciembre de 2005.

b) Contratista: Félix Patón Carrasco.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación 82.200,00 euros, I.V.A. incluido.

— Anualidad 2006: 41.100,00 €.

— Anualidad 2007: 41.100,00 €.

Mérida, a 15 de diciembre de 2005. El Secretario General, JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS.

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el Anteproyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el anteproyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Extremadura,

#### ACUERDO:

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el anteproyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Extremadura, y formular las alegaciones que estime convenientes.

El horario y lugar de exposición del Proyecto será de 10:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, de la Consejería de Presidencia, sita en Paseo de Roma, s/n., Mérida, Provincia de Badajoz.

Asimismo, el anteproyecto de Ley estará a disposición de los interesados en el Sistema de Información Administrativa, a través de la siguiente dirección de internet: <http://sia.juntaex.es/proyectosnormativos/proyectosNov.asp?cod=3841>

Mérida, a 19 de diciembre de 2005. El Secretario General, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2005 sobre notificación de Resolución de 27 de abril de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se acepta la solicitud de cambio de titularidad de D<sup>a</sup> Juana Galván Mejías.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado en el término municipal de Fregenal de la Sierra, la notificación de concesión de Trámite de Audiencia del Servicio de Producción Agraria de fecha 27 de abril de 2005 a nombre de D<sup>a</sup> Juana Galván Mejías, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Así mismo se comunica que el Certificado de Renovación de Registro original de D<sup>a</sup> Juana Galván Mejías se encuentra a disposición del interesado en esta autoridad de control.

Mérida, a 30 de noviembre de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.